

Un hecho histórico en América latina

En Uruguay, Brasil, Argentina y Colombia, entre otros países, hay intentos para ampliar las causales del aborto legal.

Mariana Winocur Especial

Ciudad de México. El tema resuena en todos los foros. Hay apasionamientos, debates, peleas e información cruzada. Celebraciones y amargas. Discursos a favor y en contra que los periódicos, las radios y los noticieros televisivos reflejan en los amplios espacios dedicados a hablar de lo que en México, y en América latina, ya se considera un hito: la despenalización del aborto en el Distrito Federal (DF) hasta la semana 12 de gestación.

Cuando los diputados de la Asamblea Legislativa del DF aprobaron por amplia mayoría (46 a favor, 19 en contra y una abstención) la ley que despenaliza esa práctica, otra amplia mayoría de la ciudadanía mejicana aplaudió a rabiar, lloró de emoción, sintió la gran satisfacción que produce conseguir, después de tanto tiempo, el triunfo de una causa: garantizar el derecho a decidir en un marco de libertad, sin que por esta razón alguien sea penado o estigmatizado.

El camino no fue sencillo. Mediante una reformulación de la definición jurídica penal del aborto se despenalizó esa práctica durante el primer trimestre del embarazo. Así, el Código Penal del DF considera aborto a la interrupción del embarazo después de la décimo segunda semana de gestación. En otras palabras: lo que ocurra antes de ese plazo, no es materia del Código Penal, por lo tanto, no es punible.

Sin embargo, el tema sigue generando profundos desencuentros. Los conservadores grupos llamados "pro vida", unidos con el Partido Acción Nacional (PAN) y la jerarquía de la Iglesia Católica, anunciaron que interpondrán un recurso de inconstitucionalidad. Antes, intentaron a toda costa evitar la aprobación de la ley. Para eso no sólo hicieron públicas sus opiniones; también amenazaron de muerte a los legisladores que trataban el tema e incitaron a sus fieles a la violencia.

Tan lejos llegaron que la Suprema Corte de Justicia "se molestó" por un aviso de televisión en el que "condenaban" a un embrión "a la pena de aborto" y la Secretaría de Gobernación (equivalente al Ministerio del Interior) abrió un proceso administrativo en contra del Cardenal Norberto Rivera y de su vocero, Hugo Valdemar, por violar la ley. Ambos habían acusado de intolerantes, violentos, antidemocráticos y de despreciar a la ciudadanía a los legisladores promotores de la despenalización.

Del otro lado, los grupos a favor del derecho a decidir de las mujeres no se cansan de afirmar que ellos también están a favor de la vida y a favor de un Estado laico (como lo fija la Constitución mejicana) que deje las decisiones y creencias personales en el ámbito privado. Insisten en que la ley no obligará ni incitará a ninguna mujer a practicarse un aborto y que lo

único que conseguirá es que quienes deciden interrumpir un embarazo puedan hacerlo en condiciones seguras, en las que no arriesguen ni su salud ni su vida. Nada menos.

Polémica en un continente. El tema del aborto es polémico en toda América latina. En Uruguay continúan los intentos de la izquierda por despenalizarlo, a pesar de la oposición del presidente, Tabaré Vázquez.

En Colombia, en mayo de 2006, la Corte Constitucional despenalizó el aborto cuando el embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, por una grave malformación del feto o cuando el embarazo sea por una violación, inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentida o incesto.

En octubre de 2006, Nicaragua penalizó completamente el aborto, incluso en los casos en los que el embarazo ponga en peligro la vida de las mujeres. Brasil sólo permite el aborto cuando la vida de la mujer está en riesgo o en el caso de violación, y el titular de Salud trata de quitar este tema del ámbito de la moral para llevarlo al plano de la salud, al tiempo que propone realizar plebiscitos.

En Argentina, el ministro de Salud, Ginés González García, insiste en que es necesario avanzar en la despenalización del aborto para todas las mujeres violadas, y no sólo para las que, además, sufran una discapacidad mental, tal como lo autoriza el Código Penal actual.

Al igual que en el resto del continente, en México el aborto también se considera delito. La legislación mejicana deja en manos de cada estado regular este tema. La única causal despenalizada en las 32 entidades federativas es el aborto por violación.

Las otras circunstancias que no se penalizan (grave daño a la salud, peligro de vida, malformaciones congénitas o genéticas graves del producto, inseminación artificial no consentida, aborto imprudencial o culposo -consecuencia de un accidente- y razones socioeconómicas) varían de un estado a otro.

En ese marco, la flamante ley de la Ciudad de México no sólo crea un precedente importante en el país y en la región. También ubica a la legislación mejicana en materia de aborto en la misma línea de las democracias más avanzadas del mundo. Y suma a las mujeres del DF a esas casi dos terceras partes de las mujeres del mundo que residen en países donde el aborto puede obtenerse a solicitud por una amplia gama de razones socioeconómicas o personales.

El jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard, y las autoridades de Salud locales ya anunciaron que están preparados para garantizar abortos legales a las mujeres que así lo soliciten. Y así comenzaron a solicitarlo varias mujeres, el mismo día que la ley entró en vigencia, el 27 de abril de 2007.

http://www.lavoz.com.ar/nota.asp?nota_id=67324